

para que la obra dela dicha puente se acabe y ponga en toda perfeccion, y para hazer vn ostaxameres que son necessarios, y vn camino y calçada que se ha de hazer continuadaméte, desde la salida dela dicha villa de Madrid que vaya a dar ala dicha puente, sin el qual camino y calçada no se podria aprouechar dela dicha puente, por ser el camino tan alto y desigual por algunas partes, que no solamente carros y caualgaduras, pero ni personas a pie podria passar, y para pagar las tierras y heredades que de personas particulares para el dicho efecto se han de tomar, y otros gastos necessarios que se han de hazer en ello, ha parecido q̄ son necessarios otros onze cuentos y trecientas y ochenta y vn mil y docientos y cincuenta marauedis: los quales no ay ordendonde sacarse, sino es repartiéndose entre las ciudades, villas y lugares destos nuestros reynos, que dela dicha puente recebia aprouechamiento, conforme a los repartimientos, diligencias, y aueriguaciones, que hasta aqui se han hecho, con q̄ ansimismo para la paga dellos contribuya y pague la dicha villa de Madrid y lugares de su tierra. Y demas de lo que la dicha villa y lugares hã de pagar, ha parecido, que para sacar los dichos onze cuentos trecientas y ochenta y vn mil y docientos y cincuenta marauedis entre otros pueblos que en ello han de contribuir, se haga repartimiento entre los concejos abajo declarados, por las quãtias de marauedis, y en la forma y manera siguiente.

La ciudad de Murcia y lugares de su tierra vendidos y esmidos de su jurisdiccion, setenta mil marauedis.

La ciudad de Lorca y su tierra, con Almagarron, y casas de los alumbres, veynte y cinco mil marauedis.

La ciudad de Cartagena, quinze mil marauedis.

Aledo y Totana su annexo, tres mil marauedis.

El concejo de Pliego dela encomienda de Aledo, dos mil y quiniētos m̄s.

Auanilla, tres mil marauedis.

La villa de Mula y su tierra, veynte y dos mil marauedis.

Librilla, mil y cien marauedis.

Ralaama, mil y ciento y cincuenta marauedis.

Molina, tres mil y docientos marauedis.

Campos, seyscientos marauedis.

Alcantarilla, dos mil y seyscientos marauedis.

Azuaga, dos mil y seyscientos marauedis.

Zeuti, mil y quatrocientos marauedis.

Lorqui, ochocientos marauedis.

Albudeyte, seyscientos marauedis.

Ricote, dos mil y docientos marauedis.

El concejo Deuia, ochocientos marauedis.